



Aprobada en la sesión 7.25, celebrada el 23 de junio de 2025

ACTA DE LA SESIÓN 13.24

17 de diciembre de 2024

PRESIDENTE: **DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ**

SECRETARIA: **DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA**

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota, a través de la aplicación Zoom, a las 10:14 horas del 17 de diciembre de 2024, inició la sesión 13.24 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: jotca@correo.xoc.uam.mx

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 37 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Declaración de las personas candidatas electas como representantes propietaria o suplente, según sea el caso, del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por lo que resta del periodo 2023-2025, conforme al artículo 35 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
2. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 5.24, 6.24 y 7.24 de este órgano colegiado.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.*

4. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad.*
5. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*
6. Designación, en su caso, de una persona integrante para la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, en sustitución del alumno Jonathan Raúl Guerrero Galicia, por no asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión referida.*
7. Designación, en su caso, de una persona integrante para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, así como de evaluarlas y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución del alumno Carlos Daniel Cortés Escobar, por no asistir a cinco reuniones no consecutivas de la*

Comisión referida.

8. Elección de una persona representante suplente para conformar el Comité de Ética de la Universidad, en sustitución del Mtro. Sergio Gustavo Astorga González, por haber dejado de pertenecer al órgano colegiado.
 9. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Administración, cuya entrada en vigor será en el trimestre 25/Primavera.
 10. Asuntos generales.
1. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS COMO REPRESENTANTES PROPIETARIA O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

A solicitud del Presidente, la Secretaria mencionó que el Comité Electoral estuvo integrado de la siguiente manera: por parte del personal académico, el M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes y la Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes (Presidenta); por parte del alumnado, Ángel Josué García Valdez y Nayat Rivera Treviño; finalmente, por parte de personal administrativo de base, la Mtra. Gabriela Cruz Linares.

Externó que conforme a la Convocatoria publicada por el Comité Electoral el 4 de noviembre de 2024; del 11 al 19 de noviembre se efectuó el registro de personas aspirantes. Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunió para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes y el 26 de noviembre de 2024 se publicaron los padrones y la lista de candidaturas elegibles. Posteriormente, las votaciones electrónicas se llevaron a cabo el 5 de diciembre y la comunicación de resultados se efectuó el 9 de diciembre de 2024.

Enseguida, solicitó a la Presidenta del Comité Electoral realizar la lectura del acta de las elecciones, quien informó los nombres de las personas ganadoras del sector del alumnado, así como el número de votos que obtuvieron como sigue:

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Del Departamento de Educación y Comunicación, como propietario Jesús Alberto Acuyte Flores con 13 votos.

- Del Departamento de Producción Económica, como suplente Aarón Ernesto Pliego Rodríguez con 24 votos.
- Del Departamento de Relaciones Sociales, como suplente Inti Augusto González Esquivel con 12 votos.

El Presidente agradeció el trabajo del Comité y dio la bienvenida a quienes se incorporaban como representantes ante el Consejo Académico e invitó a Jesús Alberto Acuayte Flores a ocupar su lugar en el pleno del órgano colegiado.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 5.24, 6.24 Y 7.24 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.1 Aprobación de las actas de las sesiones 5.24, 6.24 y 7.24, celebradas los días 3 de mayo, 19 de julio y 23 de agosto de 2024.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICAR LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA INCLUIR LA NUEVA DEFINICIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 522, CELEBRADA EL 10 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2023

De inicio, el Presidente reconoció la importancia de los Lineamientos presentados, destacó que se trata de un proceso institucional que impulsa la transición de las áreas de investigación a áreas académicas. Subrayó que esta Unidad será pionera en implementar dichos Lineamientos, lo cual responde a una necesidad expresada por diversas áreas y por el profesorado respecto a contar con mayor claridad normativa.

Dijo que este documento era indispensable, ya que permitirá a las áreas académicas actualizar sus planes de trabajo e integrar de manera más explícita funciones de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura. Señaló que, en el caso de Xochimilco, esta integración ya se daba en la práctica, especialmente por el enfoque del Sistema Modular.

Enfatizó la relevancia de este cambio reglamentario y valoró que el Consejo Académico haya asumido la responsabilidad de avanzar en esta dirección. Finalmente, mencionó que, aunque en el futuro podrían hacerse ajustes, actualmente es fundamental contar con estos Lineamientos.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria brindar más información, quien mencionó que el trabajo iniciado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en septiembre de 2023 tuvo como objetivo modificar los documentos normativos relacionados con las áreas de investigación, a fin de incorporar la nueva definición de áreas académicas, conforme a la reforma aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada los días 10 de marzo y 17 de abril de 2023.

Indicó que una de las principales inquietudes, relacionada con esta reforma, fue cómo implementarla en la Unidad. Por ello, se conformó una Comisión encargada de revisar, discutir y proponer los ajustes necesarios a los marcos normativos internos, no como una sustitución literal de términos, sino mediante una revisión de fondo sobre las políticas institucionales vigentes. Mencionó que la Comisión se integró en la sesión 10.23 del 12 de septiembre de 2023 y estuvo conformada por representantes del personal académico, del alumnado, del personal administrativo de base, así como por personas asesoras e invitadas.

Recordó que el Consejo Académico ya había aprobado un primer dictamen parcial relativo a las *Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco* (Políticas operativas transversales), y ahora se presentaba un segundo dictamen que concluye el mandato de la Comisión, consistente en los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad* (Lineamientos). Dijo que ambos documentos están concebidos como instrumentos flexibles, sujetos a revisión y actualización.

Mencionó que antes de dar lectura al dictamen, haría una presentación con la intención de contextualizar y precisar el contenido de este segundo documento. Dijo que la exposición de motivos se fundamentaba en el acuerdo aprobado por el Colegio Académico en la sesión 522, en el cual se redefine el concepto de área académica como un espacio destinado a articular la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura. En concordancia con esta reforma, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco aprobó en la sesión 9.24 las Políticas operativas transversales, las cuales constituyen el marco general para orientar el trabajo académico en la Unidad.

Indicó que estas políticas responden a la necesidad de revertir la fragmentación entre funciones sustantivas, la disminución de la vida colegiada y el predominio del trabajo individual, factores que afectan el desarrollo institucional. Con base en lo

anterior, los Lineamientos tienen como finalidad regular y fortalecer estas unidades organizativas conforme a su nueva definición institucional.

Reiteró que, en septiembre de 2023, derivado del acuerdo del Colegio Académico, se integró la Comisión encargada de elaborar los nuevos lineamientos para las áreas académicas. Aunque inicialmente el Consejo fijó como fecha límite para la entrega del dictamen el 8 de febrero de 2024, fue necesario ampliar el plazo, por lo que concluyeron el trabajo el 31 de enero de 2025.

Tras la aprobación de las Políticas operativas transversales en octubre de 2024, las cuales fueron difundidas a través del órgano institucional *Cauce*, la Comisión consideró pertinente elaborar nuevos Lineamientos que respondieran a la nueva definición de áreas académicas. Para ello, se retomó y revisó el marco normativo existente en la Unidad, incluyendo al menos cinco documentos previos relacionados con docencia, investigación, fomento y creación de áreas.

Comentó que el trabajo de la Comisión se organizó en subcomisiones, una de las cuales formuló la primera propuesta de los nuevos Lineamientos. En este proceso, se atendió una propuesta relevante del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) consistente en integrar en un solo documento las distintas funciones sustantivas, en lugar de mantener documentos separados por función.

Indicó que, tras consultar a la Oficina de la Abogacía General, se confirmó la viabilidad normativa de generar un documento integrador. Con base en ello, la Comisión consolidó y aprobó el dictamen que se presentaba.

Explicó que el documento se estructura en seis capítulos:

- I. **Lineamientos generales:** En el Capítulo I se establecen las disposiciones que regulan las áreas académicas de la Unidad.

Según el artículo 1, estas áreas serán creadas, modificadas, evaluadas, fomentadas o suprimidas conforme a los lineamientos establecidos y demás normativas aplicables.

En el artículo 2, se define el área académica como un espacio colectivo que integra las funciones de docencia, investigación y difusión cultural, favoreciendo la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad a través de la colaboración entre departamentos, divisiones y unidades.

Finalmente, el artículo 3 dispone que las áreas académicas funcionen bajo un esquema de desconcentración funcional y administrativa, optimizando la planeación, evaluación y seguimiento para cumplir con los objetivos de la Universidad.

- II. **Creación de las áreas académicas:** Señala que las propuestas deberán ser presentadas por las jefaturas de departamento ante el Consejo Académico, vía los consejos divisionales, acompañadas de un Programa Académico Integral proyectado a seis años que contenga la estructura y elementos siguientes:
1. Nombre del área académica.
 2. Departamento al que están adscritas las personas que integrarán el área académica.
 3. Nombre de las personas que integrarán el área académica, así como su categoría y nivel. El área tendrá al menos cinco integrantes del personal académico contratado por tiempo indeterminado, de los cuales al menos dos deberán tener la categoría de titular.
 4. Resumen curricular de las personas que integrarán el área académica (máximo de una cuartilla).
 5. Justificación y relevancia de la propuesta del área académica.
- III. **Modificación de las áreas académicas:** Establece que los consejos divisionales, a petición de las jefaturas de departamento, podrán proponer modificaciones a las áreas académicas ante el Consejo Académico, presentando una justificación académica conforme al marco normativo (artículo 5). Asimismo, el ingreso o desincorporación de integrantes será aprobado por los consejos divisionales según los lineamientos establecidos, y deberá notificarse al Consejo Académico en un plazo máximo de 20 días hábiles (artículo 6).
- IV. **Evaluación de las áreas académicas:** En el artículo 7 se establece que el Consejo Académico evaluará el desarrollo de las áreas académicas cada seis años, mediante la valoración cualitativa y cuantitativa de los siguientes criterios:
1. Actualización de los elementos del programa académico integral.
 2. Coherencia entre los ejes de trabajo, sus resultados y la producción académica.
 3. Impacto de la producción académica, conforme al artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
 4. Resultados de las estrategias y acciones para el fomento del trabajo colectivo del área.
 5. Recursos materiales y presupuestales del área académica.

6. Obtención de recursos externos.

El artículo 8 señala que los resultados de la evaluación permitirán al Consejo Académico decidir sobre la continuidad del área académica y emitir las recomendaciones que contribuyan a su fortalecimiento.

V. **Fomento de las áreas académicas:** Detalla las acciones que el Consejo Académico impulsará para garantizar la permanencia y consolidación de las áreas, incluyendo:

1. Actualización del programa del área académica, asegurando su coherencia y relevancia.
2. Fomento del trabajo colectivo entre los integrantes del área.
3. Promoción de colaboraciones con otros departamentos, divisiones e instituciones nacionales e internacionales.
4. Establecimiento de relaciones sistemáticas con redes y ámbitos nacionales e internacionales que impulsen la interacción con otros campos de conocimiento.
5. Diseño de estrategias de comunicación que difundan las actividades académicas e involucren al alumnado y a personas prestadoras de servicio social.
6. Asignación de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo para consolidar el área.
7. Creación de sistemas de recopilación de información para elaborar informes periódicos.

VI. **Supresión de las áreas académicas:** Establece que los consejos divisionales podrán proponer la eliminación de un área académica al Consejo Académico, presentando una justificación fundamentada (artículo 10). Además, el Consejo Académico podrá suprimir un área académica si esta no obtiene resultados satisfactorios en dos evaluaciones consecutivas (artículo 11).

La Secretaria concluyó la presentación mencionando que estos Lineamientos cuentan con tres numerales transitorios, los cuales refieren lo siguiente:

Primero: Los lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Académico.

Segundo: Se abrogan los lineamientos y políticas previamente vigentes que regulaban las Áreas de Investigación en la Unidad Xochimilco, aprobados en 2000, 2003 y modificados en 2013.

Tercero: Todas las áreas académicas deberán actualizar sus programas conforme al artículo 4 del nuevo ordenamiento, en un plazo máximo de 90 días hábiles posteriores a su aprobación, para su revisión por los consejos divisionales y, en su caso, aprobación por el Consejo Académico.

Enseguida, el Presidente agradeció la presentación y destacó la importancia de haber expuesto de manera detallada el trabajo realizado por la Comisión. Señaló que, antes de abrir el espacio de participación al pleno, ofrecía la palabra a las personas integrantes de la Comisión que desearan intervenir para complementar la información presentada.

A continuación, la Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos solicitó la palabra y reconoció que el trabajo de la Comisión fue productivo, ya que permitió discutir a fondo diversas preocupaciones desde las distintas perspectivas de las divisiones. Destacó que el documento contribuirá significativamente a facilitar una transición clara y relativamente homogénea hacia las áreas académicas.

Asimismo, subrayó la importancia de que las jefaturas de departamento, en diálogo con las comunidades académicas representadas en las áreas, lideren el proceso de análisis y adecuación del documento. Finalmente, señaló que este ejercicio no busca únicamente un ajuste formal, sino una transformación sustantiva en las formas de organización y operación del trabajo académico. Dijo que, en caso de que el documento sea aprobado por el pleno, servirá como una herramienta clave para orientar este proceso y reforzar lo ya planteado en otros instrumentos normativos de la Universidad.

Seguidamente, el representante del personal académico del Departamento del Hombre y su Ambiente resaltó dos atributos clave del documento: su flexibilidad normativa y su capacidad articuladora. Asimismo, destacó la incorporación del Programa Académico Integral, el cual sustituye al anterior Programa de Investigación y busca articular las funciones sustantivas, promoviendo el trabajo interdisciplinario y colaborativo entre áreas, departamentos, divisiones y unidades. Dijo que esta orientación permitirá ampliar la participación del profesorado en distintos programas, incluidas licenciaturas y posgrados. Finalizó diciendo que este documento colocaría a la Unidad Xochimilco a la vanguardia dentro de la UAM, al ofrecer un modelo de implementación integral de las áreas académicas que podría servir como referente institucional para otras unidades.

Por su parte, el Director de la DCBS, quien fue asesor de la Comisión, tomó la palabra y destacó que la presentación de los nuevos Lineamientos coincide con la implementación de la Agenda Estratégica de Gestión Institucional, que reemplaza a los anteriores planes de desarrollo y propone una nueva forma de planear y

proyectar las actividades universitarias. Dijo que en la DCBS ya se ha comenzado a trabajar con ambos instrumentos de manera complementaria.

También destacó la claridad y flexibilidad del documento, ya que evita cargas burocráticas innecesarias y promueve la inclusión del profesorado, especialmente de personas asociadas que antes enfrentaban dificultades para integrarse a proyectos de investigación y avanzar en su carrera académica. Asimismo, celebró que los Lineamientos consolidan en un solo texto normativo lo que antes se encontraba disperso en múltiples documentos, representando un avance significativo.

En otra participación, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal destacó que el éxito de esta transformación dependerá de su implementación efectiva, del acompañamiento institucional y de recuperar el ánimo de quienes se han distanciado o desilusionado por experiencias anteriores, con la esperanza de reconstruir una cultura académica más colaborativa y equitativa.

Enseguida, el Jefe del Departamento de Síntesis Creativa tomó la palabra y expresó sus inquietudes respecto a los Lineamientos. En primer lugar, cuestionó si estos abrirían la posibilidad para que el profesorado asociado coordine proyectos de investigación y equipos de trabajo, incluso con personas titulares, lo cual requiere mayor claridad normativa.

En segundo lugar, expresó su preocupación por los impactos en la distribución del presupuesto departamental, ya que actualmente una proporción significativa se destina a proyectos de investigación, por lo que consideró necesaria una discusión amplia y formal, especialmente a nivel divisional.

Finalmente, cuestionó el plazo de 90 días establecido en los transitorios para que las áreas presenten sus actualizaciones, considerándolo insuficiente para un proceso que implica coordinación entre departamentos y áreas, por lo que propuso ampliar ese plazo para garantizar una discusión adecuada.

A continuación, el Presidente tomó la palabra y aclaró que los Lineamientos presentados se refieren exclusivamente al funcionamiento de las áreas académicas en la Unidad, y que otros temas, como la posibilidad de que el profesorado asociado dirija proyectos de investigación, no están contemplados en este documento, ya que forman parte de la discusión en la Carrera Académica.

Destacó que este tipo de elementos son complementarios y que su abordaje se da en niveles normativos distintos. En cuanto al plazo para la presentación de los programas actualizados, precisó que se trata de 90 días hábiles, lo que extiende el

límite hasta el 14 de mayo de 2025, lo que ofrecía un margen razonable para su cumplimiento.

Después le dio la palabra al representante del personal académico del Departamento de Síntesis Creativa, quien felicitó a las personas integrantes de la Comisión por la elaboración de un documento valioso y prometedor para la implementación de la nueva estructura de áreas académicas. Aunque reconoció que todo documento es perfectible, expresó optimismo por el rumbo que plantea.

No obstante, planteó una inquietud respecto al requisito de contar con al menos dos personas con categoría de titular para conformar un área académica. Cuestionó si todas las áreas, divisiones y departamentos actualmente cuentan con el personal suficiente para cumplir con dicho criterio, y sugirió considerar la posibilidad de mayor flexibilidad en ese punto.

En otra intervención, la representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud solicitó la palabra para la Dra. Miriam Bertran Vilá, Jefa del Área Educación y Salud, quien deseaba expresar algunas inquietudes sobre los temas mencionados.

El Presidente agradeció la solicitud y aclaró que, dado que había una lista de intervenciones pendientes, se sometería a consideración del pleno otorgar, en su caso, el uso de la palabra a la Dra. Bertran, una vez concluidas dichas participaciones.

Posteriormente, la representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis expresó reconocimiento al trabajo realizado en torno a la transición de áreas de investigación a áreas académicas, del que destacó su importancia estructural. Señaló que forma parte de la Comisión de evaluación de áreas y, en ese contexto, manifestó su interés por compartir algunas observaciones al documento presentado.

En primer lugar, identificó una inconsistencia en los Lineamientos respecto a la posible participación de personal académico de otras unidades. Dijo que, aunque se menciona esta posibilidad, los artículos se refieren únicamente a los departamentos de la Unidad, lo que genera dudas sobre la evaluación y atribución presupuestaria en estos casos, especialmente cuando se integran personas externas.

También valoró positivamente que los ejes de trabajo ahora incluyan la definición explícita de objetivos, actividades y resultados, lo cual representa una mejora frente a prácticas anteriores. Sin embargo, manifestó preocupación por la falta de coherencia entre los ejes establecidos y los criterios de evaluación, particularmente

en lo relativo a la vinculación social. Dijo que, aunque este eje está presente en el diseño del área, no se contempla adecuadamente en los puntos a evaluar, lo que contradice lo señalado en las Políticas operativas transversales. Advirtió que priorizar indicadores como la obtención de recursos externos, sin considerar los resultados de la vinculación social, puede limitar el enfoque integral que se busca.

Concluyó diciendo que, si bien el documento se puede perfeccionar, sería deseable fortalecer desde el inicio la dimensión social de la vinculación en la evaluación, para que esté alineada con los principios institucionales y el trabajo colectivo de las áreas académicas.

A continuación, el representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación señaló que la definición de área académica, establecida en la Legislación y reiterada en distintos espacios, representa una aspiración institucional que consiste en articular las funciones sustantivas en un espacio colectivo. Comentó que, si bien el documento establece lineamientos claros, será en la práctica donde las áreas académicas darán verdadero sentido a dicha definición, integrando la docencia, la investigación y la difusión cultural como ejes fundamentales, sin restar valor a los aportes individuales.

Asimismo, expresó su inquietud sobre la limitada difusión del tema en algunos departamentos, donde persisten dudas fundamentales sobre qué implica ser un área académica y cuáles serán sus efectos. Por ello, hizo énfasis en la necesidad de un esfuerzo coordinado entre divisiones, departamentos y áreas para socializar adecuadamente los Lineamientos y facilitar el proceso de modificación de programas.

Continuando con los comentarios, la Jefa del Departamento de Producción Económica felicitó a las personas que conformaron la Comisión, reconociendo el esfuerzo invertido, y destacó que el avance logrado coloca a la Unidad Xochimilco en una gran posición respecto a otras unidades de la UAM. No obstante, expresó diversas inquietudes relacionadas con la implementación de los Lineamientos.

Primeramente, señaló que, si bien los Lineamientos impulsan el trabajo académico colectivo, este no se ve suficientemente reflejado en el TIPPA, que sigue privilegiando lo individual. Propuso impulsar la discusión sobre su revisión para fortalecer el reconocimiento del trabajo colectivo, así como la vinculación con estudiantes, actualmente con baja ponderación en dicho tabulador. También expresó preocupación por la falta de criterios claros para la distribución de recursos cuando participan académicos de diferentes departamentos o unidades.

Igualmente, planteó la necesidad de contar con un mecanismo formal para reconocer la participación de personas invitadas (como profesorado visitante o

alumnos) en las áreas académicas, de forma que dicho trabajo pueda ser acreditado y tenga valor en sus trayectorias académicas. Asimismo, dijo que actualmente solo se solicitan informes individuales, lo cual podría limitar el seguimiento y evaluación continua de las áreas académicas. Propuso formalizar la entrega de planes e informes anuales por parte de cada área como colectivo, para que los consejos divisionales tengan información suficiente y actualizada, sin depender exclusivamente de evaluaciones periódicas cada cuatro o seis años.

Finalmente, cuestionó la viabilidad del plazo de 90 días hábiles para que las áreas presenten sus programas actualizados. Señaló que este proceso requiere una amplia deliberación interna, dada la cultura democrática de la UAM, donde las decisiones se construyen colectivamente y no se imponen de forma directa. Además, advirtió que temas como la incorporación de la docencia y la coherencia con los planes de estudio no están plenamente asumidos por muchas áreas, lo que hará aún más complejo el trabajo.

Concluyó proponiendo considerar un plazo más realista, por ejemplo, hasta julio de 2025, que permita realizar este proceso de forma rigurosa y participativa, garantizando una implementación efectiva y articulada.

Seguidamente, el representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura también reconoció el trabajo claro y detallado realizado por la Comisión. Sin embargo, comentó que el plazo establecido podría ser insuficiente, particularmente para aquellas áreas que no tienen experiencia previa en la planeación de actividades de preservación cultural y vinculación social, funciones que ahora deberán integrarse formalmente.

También destacó que ahora se contempla la participación de personas externas a la Unidad, en línea con tendencias académicas nacionales e internacionales. No obstante, planteó dudas sobre cómo se evaluará su participación en funciones como la docencia, la difusión y la vinculación, y cómo se integrarán en los esquemas presupuestales.

A continuación, el Presidente dijo que antes de someter a votación el uso de la palabra para la Dra. Miriam Bertran, realizaría una intervención para retomar algunos puntos clave derivados de las múltiples inquietudes expuestas durante la sesión.

Inició reconociendo que el documento presentado responde a un mandato establecido por el Colegio Académico desde 2023, en relación con la creación formal de las áreas académicas y el impulso hacia una organización académica más

integral. Subrayó que, como todo proceso institucional, este requerirá ajustes conforme avance su implementación.

Aclaró que, conforme al artículo 4 de los Lineamientos, las áreas deben estar integradas por al menos cinco personas del personal académico contratado por tiempo indeterminado. En este sentido, las y los integrantes deben formar parte de la planta académica permanente de la Universidad. Esto incluye profesorado de otras unidades, siempre y cuando cumpla con ese tipo de contratación.

Precisó que la colaboración con personas externas a la UAM se contempla en el marco de la vinculación académica, a través de mecanismos como convenios o proyectos interinstitucionales. Dijo que estas personas no formarán parte estructural de las áreas académicas, pero sí pueden participar mediante acuerdos específicos.

También recordó que ya existen experiencias previas exitosas con áreas integradas por múltiples departamentos o incluso por académicos de diferentes unidades. En estos casos, la asignación presupuestal deberá definirse mediante diálogo entre las jefaturas de departamento, dado que cada uno tiene sus propios criterios de distribución de recursos.

Respecto a la desconcentración funcional y administrativa, explicó que esta figura alude a la responsabilidad diferenciada que recae en las distintas instancias de la Universidad (departamentos, divisiones y unidades) en relación con la operación de las áreas académicas. Subrayó que esta estructura no implica una sobrecarga para el profesorado, sino una distribución clara de atribuciones institucionales.

Igualmente, indicó que la evaluación de la función de vinculación sí está contemplada en los Lineamientos, a través de los productos académicos esperados conforme al TIPPA, que incluye actividades de docencia, investigación, servicio y vinculación. Señaló que los planes de trabajo de las áreas deben considerar todos estos elementos y que su evaluación podrá realizarse de forma progresiva y adaptativa.

En relación con el plazo de 90 días hábiles establecido en los transitorios, señaló que este corresponde aproximadamente al 14 de mayo de 2025. Si bien reconoció que puede ser objeto de discusión, enfatizó la importancia de mantener el 2025 como meta para consolidar la estructura de las áreas académicas. Agregó que establecer un plazo indefinido comprometería el avance del proceso.

Finalmente, reiteró que la Unidad Xochimilco cuenta con una experiencia significativa en modelos interdepartamentales y en la articulación entre funciones sustantivas, por lo que invitó a asumir colectivamente el compromiso de avanzar en

este proceso, desde las jefaturas de departamento, las áreas académicas y sus integrantes.

Tras su intervención, dio paso a la votación para que la Dra. Miriam Bertran tomara la palabra, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

En su participación, la Dra. Bertran dijo que, a diferencia de lo señalado por otras personas, en su departamento las áreas académicas ya trabajan de manera colegiada con reuniones semanales entre jefaturas, lo cual ha facilitado la discusión de esta transición desde hace tiempo.

Señaló preocupación por la falta de un diagnóstico claro que sustente los Lineamientos, ya que muchas de las afirmaciones sobre desarticulación entre docencia e investigación no corresponden a la realidad de su departamento. Indicó que se entregan informes anuales de área y que no está claro si esos insumos fueron considerados en el proceso.

También cuestionó que los Lineamientos no incluyan un apartado específico sobre las modificaciones que deben realizar las áreas ya existentes, ni consideren sus trayectorias históricas. Expresó inquietud sobre el uso de recursos externos, particularmente en el área de salud, debido a los posibles conflictos de interés, y subrayó la necesidad de discutir este tema más a fondo.

Finalmente, planteó que, dadas las múltiples observaciones vertidas durante la sesión, no consideraba adecuado aprobar los Lineamientos sin antes incorporar dichas aportaciones.

Por otra parte, el representante del alumnado del Departamento de Métodos y Sistemas destacó que el documento representa un avance significativo para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Sin embargo, consideró que el documento no esclarece cómo se reflejará este cambio en la práctica docente cotidiana ni cómo se evaluará su impacto en la formación del alumnado, más allá del procedimiento de evaluación cada seis años.

Planteó la necesidad de definir con mayor claridad los objetivos pedagógicos y formativos de las áreas académicas, así como su vinculación concreta con los planes y programas de estudio. Asimismo, subrayó la importancia de profundizar la discusión sobre la obtención de recursos externos.

Enseguida, el representante del personal académico del Departamento del Hombre y su Ambiente destacó que la reforma al artículo tercero del Reglamento Orgánico, aprobada por el Colegio Académico, responde a problemáticas estructurales detectadas a nivel institucional, aunque reconoció que algunas de ellas no reflejan

necesariamente la realidad de la Unidad Xochimilco, donde la relación entre docencia e investigación se encuentra en un estado más articulado.

Señaló que los Lineamientos tienen un carácter orientador y están diseñados para iniciar el proceso de transición hacia las áreas académicas. Precisó que será responsabilidad del Consejo Académico, entre 2029 y 2030, definir las modalidades de evaluación correspondientes, donde se establecerán los criterios, indicadores e instrumentos para valorar el impacto de las áreas académicas, especialmente en la formación del alumnado, una cuestión que ha resultado difícil de responder en auditorías institucionales recientes.

Sugirió que las temáticas de las investigaciones formativas del estudiantado podrían ser un indicador útil para evaluar dicha incidencia. Asimismo, enfatizó la importancia de difundir adecuadamente los Lineamientos y generar condiciones de diálogo y confianza en los departamentos, para que las áreas reflexionen sobre su continuidad, modificación o posible reconfiguración.

Para finalizar, dijo que el plazo de 90 días hábiles para presentar las propuestas es razonable si se tiene en cuenta que deberán enviarse a los órganos colegiados respectivos.

Continuando con los comentarios, el Jefe del Departamento de Relaciones Sociales se sumó a las felicitaciones a la Comisión por el trabajo realizado, reconociendo la complejidad de elaborar un documento normativo de esta naturaleza y por su impacto en toda la Unidad Xochimilco. Señaló que, si bien el departamento al que pertenece solicita regularmente los informes y planes anuales de las áreas, aún existen dudas operativas respecto a cómo proceder con la entrega de la información solicitada en el artículo 4 de los nuevos Lineamientos.

Planteó que las jefaturas de área requerirán orientación clara sobre los procedimientos a seguir para dar cumplimiento a este requerimiento, así como sobre a quién acudir en caso de tener dudas específicas durante la elaboración de sus propuestas.

Subrayó también la importancia de contar con instancias de apoyo que acompañen este proceso de transición y faciliten la implementación de los Lineamientos. Por último, recordó que la información generada por las áreas es fundamental para responder a requerimientos institucionales como las auditorías, por lo que insistió en la necesidad de capacitar y sensibilizar a las jefaturas sobre la relevancia de presentar adecuadamente esta documentación.

Acto seguido, la Secretaria realizó diversas precisiones en respuesta a las intervenciones previas. En primer lugar, informó que la Comisión acordó realizar

presentaciones de los Lineamientos y de las Políticas operativas transversales en todas las divisiones, con el propósito de proporcionar información de primera mano y resolver dudas directamente.

Respecto al tema presupuestal, explicó que, dada la desconcentración funcional y administrativa que rige en la UAM, no era posible establecer criterios uniformes de asignación presupuestal en los Lineamientos, ya que cada departamento y división cuenta con mecanismos propios. Por lo tanto, los recursos requeridos por las áreas académicas deberán gestionarse conforme a los criterios vigentes en sus respectivas instancias.

Reconoció positivamente que, en algunas áreas y departamentos, como el de Atención a la Salud, ya existen dinámicas colegiadas sólidas, y señaló que estos casos pueden ser referentes de buenas prácticas para el resto de la Unidad. Dijo que, en estos contextos, la modificación de los programas de área conforme a los nuevos Lineamientos no representaría mayor dificultad.

En cuanto a los insumos utilizados para la elaboración de los Lineamientos, aclaró que sí hubo un diagnóstico previo, derivado de un proceso de consulta abierto, y reiteró que este análisis identificó diversas disfuncionalidades en el modelo anterior, lo que justificó la modificación.

Sobre la vinculación, indicó que sí está incluida como uno de los ejes de trabajo en el artículo 4 y que, aunque no se reitera textualmente en todos los apartados, forma parte del marco evaluativo planteado.

También explicó que se optó por un único documento integrador, en lugar de múltiples lineamientos, con el objetivo de contar con una normativa coherente, más acorde con el contexto actual. Subrayó que la formalización de los programas de las áreas era necesaria, ya que muchos de ellos no habían sido actualizados desde su creación, aunque en la práctica se hayan realizado ajustes informales.

Respecto a la evaluación, señaló que esta no debe entenderse como un trámite burocrático, sino como un mecanismo de mejora institucional. Precisó que los Lineamientos establecen criterios generales, pero que las modalidades específicas de evaluación serán definidas en su momento por el Consejo Académico.

Sobre la participación externa, aclaró que los Lineamientos no prevén la evaluación de personas ajenas a la Universidad, sino la valoración de la capacidad de vinculación de las áreas con otras instituciones. En cuanto a la obtención de recursos externos, destacó que debe entenderse como una posibilidad que enriquece el trabajo académico, sin que se interprete como un proceso negativo.

En relación con los informes y planes anuales, explicó que no se incluyó su obligatoriedad en los Lineamientos para no invadir competencias de las divisiones y departamentos, aunque dichas instancias tienen plena facultad para solicitarlos; además, podrán utilizarlos como insumo para el seguimiento de las áreas.

Sobre la composición mínima de las áreas, aclaró que el requisito de contar con al menos dos personas titulares (en lugar de tres, como anteriormente estaba establecido) responde al contexto de recambio generacional y a las limitaciones actuales para la promoción académica.

Finalmente, abordó el tema del plazo de 90 días hábiles para que las áreas presenten sus programas modificados, indicando que dicho periodo aplica únicamente a las áreas, y que los consejos divisionales podrán procesar los documentos conforme a sus tiempos. Destacó que el objetivo es contar con una estructura académica actualizada a lo largo de 2025, por lo que propuso mantener dicho año como meta para consolidar el tránsito hacia las áreas académicas, reconociendo que podrán hacerse ajustes conforme avance el proceso.

Cerró su intervención señalando dos puntos clave que podrían discutirse. El primero, la formalización de la entrega de informes y planes anuales por parte de las áreas académicas; y el segundo, el plazo de 90 días hábiles establecido en los transitorios.

Enseguida el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que puso a consideración del órgano colegiado sesionar por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar trabajando.

A continuación, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) subrayó la relevancia de aprobar los Lineamientos, pues colocaban a la Unidad Xochimilco a la vanguardia institucional al ser la primera en avanzar con la implementación concreta de las áreas académicas. Dijo que esto adquiriría mayor sentido si se consideraba la reciente aprobación de la Agenda Estratégica de Gestión Institucional (AEGI), la cual plantea lineamientos flexibles que pueden adaptarse a procesos como el de planeación y seguimiento de las áreas académicas. Indicó que comenzar el 2025 con este marco normativo aprobado fortalecería ese rumbo.

También mencionó que, si bien los tiempos para la modificación son ajustados, no se parte de cero. Dijo que, en muchos departamentos hay trabajo avanzado en la actualización de proyectos y líneas de investigación, muchas veces vinculado al acceso a presupuesto o impulsado por los consejos divisionales. Asimismo, indicó que durante la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional se realizó una

revisión exhaustiva de los proyectos existentes, lo que permitió agruparlos temáticamente y formular las líneas troncales de investigación, que pueden ahora ser retomadas. En ese sentido, dijo que los Lineamientos ofrecen un marco articulador que puede aprovecharse para alinear procesos que ya están en curso, como la actualización de los planes de estudio, y favorecer una mejor integración entre docencia e investigación.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Política y Cultura señaló que el documento es conciso y que lo solicitado a las áreas académicas en el transitorio tercero puede cumplirse de manera razonable en el plazo de 90 días hábiles. Dijo que una parte importante de los requerimientos son aspectos operativos sencillos, y si bien cada consejo divisional y cada departamento organizará internamente sus procesos, considero que esta es una excelente oportunidad para que la Unidad actualice la información de sus áreas, defina con claridad sus líneas de investigación y fortalezca su quehacer académico.

Mencionó que la Comisión trabajó con la intención de que los Lineamientos fueran prácticos y accesibles, evitando cargas burocráticas innecesarias, lo cual se refleja en su estructura.

No obstante, dijo que le generaba inquietud el número mínimo de personas con categoría de titular requeridas para conformar un área académica. Dijo que en el Departamento de Política y Cultura contaban con un área que ha sido renovada recientemente, conformada principalmente por profesorado de nuevo ingreso, que realizan un trabajo académico destacado y que han intentado sin éxito su promoción a titular. Indicó que limitar la conformación de áreas a partir de un mínimo de titulares podría representar un obstáculo para profesorado que muestra un gran desempeño y compromiso institucional. Por ello, sugirió valorar la posibilidad de flexibilizar este requisito, permitiendo que una sola persona titular pueda cumplir esa función, para no restringir el desarrollo de nuevas áreas que aportan al fortalecimiento institucional.

Después, el representante del personal académico del Departamento de Producción Económica reconoció la complejidad y diversidad que caracteriza a las áreas académicas en la Universidad, debido a sus diferentes trayectorias, condiciones y formas de trabajo. Señaló que la iniciativa de transformación representa una oportunidad importante, pero también plantea desafíos relevantes que deben ser atendidos colectivamente.

Afirmó que las áreas académicas pueden convertirse en un eje de transformación del quehacer académico, lo cual requiere una reflexión colectiva más amplia que trascienda al Consejo Académico. Propuso convocar a un congreso universitario

que permita abrir un espacio democrático y plural de discusión en torno a la reorganización académica, involucrando a todo el personal académico y favoreciendo la cohesión institucional.

Finalmente, reconoció el trabajo de la Comisión y subrayó que las tareas por venir serán complejas, pero fundamentales para el futuro de la Universidad.

Por su parte, el representante del personal académico del Departamento de Tecnología y Producción señaló que el plazo de 90 días para que las áreas académicas modifiquen sus programas busca acelerar el proceso de renovación, fomentando el trabajo colaborativo al interior de las divisiones y propiciando espacios de diálogo. Enfatizó que cada división opera y evalúa de manera distinta, por lo que este ejercicio puede fortalecer el intercambio de experiencias.

Asimismo, invitó a la comunidad a respaldar el dictamen y a impulsar desde las divisiones mecanismos de reflexión y articulación interna, especialmente en torno a las líneas de investigación y el trabajo colectivo en las áreas académicas.

Enseguida, la Jefa del Departamento de Producción Económica destacó que, respecto a la docencia, las y los profesores no han dejado de priorizarla; sin embargo, en algunos casos, el profesorado no participa directamente en su planeación. Por lo tanto, propuso institucionalizar espacios colectivos para que las áreas también participen en la planeación académica anual, al igual que lo hacen para discutir proyectos.

Asimismo, expresó su apoyo a la aprobación de los Lineamientos, señalando que las dudas surgidas pueden atenderse en los espacios e instancias correspondientes. Concluyó diciendo que, aunque el plazo es exigente, en caso de no modificarse, se asumirá como una prioridad.

Por otra parte, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal reconoció la diversidad de formas de trabajo al interior de la Universidad, incluso dentro de una misma división. Y celebró que el Departamento de Atención a la Salud cuente con prácticas consolidadas como la entrega de informes anuales y planes de trabajo; y subrayó la necesidad de replicar estas prácticas en otros departamentos.

Asimismo, expresó preocupación respecto al poco reconocimiento que se otorga a proyectos de transferencia tecnológica y vinculación, destacando que quienes trabajan en estas áreas no deberían ser percibidos como investigadores de segunda categoría. Propuso considerar este aspecto para mejorar los procesos de evaluación y valoración de los proyectos.

A continuación, la representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis dijo estar de acuerdo con que la Universidad asuma un papel de vanguardia al ser la primera unidad en proponer Lineamientos para las áreas académicas. No obstante, hizo un llamado a asumir con responsabilidad lo que ello implica; dijo que no se trata solo de ser las primeras, sino de asegurar que los Lineamientos estén bien formulados, sean claros, operativos y prácticos.

También subrayó que tanto los integrantes del Consejo Académico como de la Comisión concluirán eventualmente su periodo de gestión, mientras que el documento seguirá vigente. Por ello, consideraba necesario que el texto final de los Lineamientos incorpore, en la medida de lo posible, las aclaraciones surgidas en el pleno, a fin de evitar que futuras áreas académicas enfrenten dudas que ya han sido discutidas y resueltas, pero que podrían quedar sin respuesta al cambiar los actores institucionales.

En seguimiento a los comentarios, el Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas reconoció que las dudas expresadas durante la sesión eran pertinentes y comprensibles. No obstante, aseveró que muchas de las inquietudes planteadas ya habían sido discutidas durante las reuniones de trabajo de la Comisión, en las cuales se procuró dar respuesta a partir del respeto a las atribuciones y competencias de las distintas instancias universitarias.

Señaló que los Lineamientos no pretenden resolver todas las problemáticas existentes, sino ofrecer una base desde la cual las divisiones y departamentos puedan construir mecanismos propios de planeación, articulación y evaluación del trabajo académico, bajo una lógica de corresponsabilidad institucional.

Sobre el número mínimo de titulares por área, dijo que mantenerlo en dos es una medida que previene situaciones de vulnerabilidad institucional y que permite una mayor diversidad de proyectos colectivos, en los que puedan integrarse personas académicas con nombramiento de asociado.

Para concluir su participación, hizo un llamado a que los consejos divisionales consideren la creación de comisiones específicas que acompañen este proceso de modificación, dado que las comisiones actuales no podrían atender adecuadamente esta nueva carga de trabajo.

Por su parte, el representante del alumnado del Departamento de Métodos y Sistemas cuestionó de qué manera se buscará encauzar de forma efectiva la producción académica de las áreas hacia los espacios docentes. En ese sentido, expresó su preocupación por el enfoque de la evaluación planteada en los Lineamientos, dijo que se centraba en criterios académicos sin detallar

suficientemente cómo se evaluarán las funciones sustantivas, como la docencia, la investigación, la difusión y la preservación de la cultura.

A continuación, el Jefe del Departamento de Tecnología y Producción señaló que, tras la amplia discusión, consideraba que ya existían los elementos suficientes para tomar una decisión informada respecto a la aprobación de los Lineamientos. Desde su perspectiva, el documento es un punto de partida adecuado, al ofrecer directrices generales que respetan las atribuciones de cada órgano colegiado, dejando a las divisiones la tarea de desarrollar lineamientos particulares según sus necesidades y formas de trabajo.

No obstante, enfatizó la importancia de buscar cierta homologación o articulación entre divisiones, especialmente si se pretende fomentar el trabajo interdepartamental e interunidades. Señaló que, aunque no se definan porcentajes de asignación presupuestal, sí sería útil precisar qué instancias (como jefaturas de departamento, direcciones de división o coordinaciones) deben participar en la definición de responsabilidades, a fin de evitar ambigüedades sobre a quién corresponde coordinar estos aspectos.

Asimismo, planteó que este proceso de implementación requerirá comisiones específicas en los consejos divisionales, ya que las comisiones actuales no podrían asumir la carga de trabajo adicional.

Finalmente, expresó su preocupación, ya que, en la discusión, la preservación y difusión de la cultura habían sido poco consideradas, a pesar de que son funciones sustantivas al mismo nivel que docencia, investigación y vinculación. Dijo que estas funciones deben entenderse como complementarias y articuladas, no como elementos aislados. Por último, concluyó invitando al pleno a votar, considerando que los Lineamientos son suficientemente claros en lo general, y que será responsabilidad de las divisiones y departamentos desarrollar los aspectos particulares en adelante.

Enseguida, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) mencionó que participó como asesor en la Comisión que elaboró los Lineamientos, y expresó su respaldo al dictamen presentado, por considerarlo un instrumento adecuado para iniciar de manera organizada la transición de áreas de investigación a áreas académicas en la Unidad.

Señaló que este documento no constituye un punto final, sino el inicio de un proceso que deberá continuar en otras instancias, particularmente en las divisiones, los departamentos y las propias áreas. En ese sentido, recordó que la Comisión convino realizar reuniones específicas en cada división para presentar los Lineamientos y resolver dudas; además, sugirió que los consejos divisionales formen comisiones

para acompañar la presentación y revisión de las nuevas propuestas de áreas académicas.

Respecto a los plazos, mencionó que el acuerdo fue establecer un límite de 90 días hábiles, considerando que muchas áreas ya cuentan con avances que podrían facilitar este proceso. Reconoció que algunas podrían requerir más tiempo y planteó que, llegado el caso, podrían gestionarse prórrogas de manera justificada.

En conclusión, recomendó al Consejo Académico aprobar los Lineamientos como un primer paso para avanzar en este proceso institucional. Además, consideró pertinente promover encuentros académicos en las divisiones, que sirvan como espacios de diálogo para generar acuerdos y, eventualmente, orientar la construcción de lineamientos divisionales.

Por su parte, el Presidente celebró la amplitud y profundidad de la discusión generada en el Consejo Académico, destacó que este tipo de deliberaciones reflejan el carácter académico de dicho órgano. Reiteró que el dictamen y los Lineamientos presentados responden a un mandato del Colegio Académico, como parte de un proceso institucional para transformar las áreas de investigación en áreas académicas, y reconoció este documento como el primer esfuerzo por operativizar dicha transformación en la Unidad Xochimilco.

En relación con las dudas expresadas sobre la articulación entre docencia e investigación, presupuestos y participación de profesorado temporal, señaló que muchas áreas ya tienen experiencia en integrar estos elementos mediante una planeación colegiada, coordinada con las jefaturas y las direcciones de división. Afirmó que existen prácticas consolidadas en áreas interdepartamentales y en la articulación entre niveles de docencia, posgrados e investigación, que pueden ser referencia para este nuevo modelo.

Reconoció que hay diferencias en los modos de operación de las áreas, pero consideró que estos Lineamientos permitirán avanzar hacia una mayor homologación institucional sin perder la flexibilidad necesaria. Aclaró que el éxito del proceso dependerá del trabajo que realicen las propias áreas académicas y las instancias divisionales, como los consejos divisionales y las jefaturas de departamento, para aterrizar estos Lineamientos conforme a sus contextos específicos.

Planteó que, aunque todo documento es perfectible, el texto presentado ofrece una base suficiente para comenzar la implementación. Asimismo, reiteró su convicción de que el documento es sólido y viable, y llamó a avanzar con su aprobación para que el trabajo continúe en los espacios donde debe consolidarse: las áreas académicas, los departamentos y las divisiones.

Sugirió que, en primer lugar, se sometiera a votación la posible modificación del transitorio tercero, en relación con la ampliación del plazo de 90 a 120 días hábiles, con el propósito de que, en su caso, dicho cambio quede incorporado en la versión final del documento. Dijo que este ajuste de tiempo podría ser significativo para algunas áreas y facilitar su proceso de adecuación. Una vez definida esta primera votación, propuso proceder con la segunda, relativa a la aprobación del dictamen en su conjunto, considerando el plazo que resultara aprobado.

A continuación, implementó la primera votación y, con **23 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención**, se aprobó la ampliación del plazo del transitorio tercero de 90 a 120 días hábiles.

A continuación, procedió con la segunda votación, relativa a la aprobación del dictamen. Antes de emitir la votación, un integrante del Consejo Académico solicitó que esta se realizara de forma secreta, petición que fue aceptada. Enseguida, se dio paso a la votación y, con **29 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones**, se aprobó el dictamen de la *Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación, para incluir la nueva definición de áreas académicas, en el marco de la reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la Carrera Académica en la Universidad*, con la precisión en el transitorio tercero del Anexo Único sobre el plazo correspondiente.

ACUERDO 13.24.2 Aprobación de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco.

4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR POLÍTICAS OPERATIVAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN LA UNIDAD

Para abordar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria proporcionar información adicional sobre la Comisión, quien recordó que esta fue conformada en el marco del paro por violencia por razones de género, durante la sesión 3.23 (urgente) celebrada el 4 de abril de 2023, y desde entonces ha trabajado activamente durante casi un año y ocho meses, contando, además, con la participación de asesoras integrantes de la Asamblea estudiantil.

Mencionó que la Comisión ha concluido la elaboración de la propuesta de Políticas Operativas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia por Razones

de Género en la Unidad, así como el dictamen correspondiente. Sin embargo, actualmente, ambos documentos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Delegación de la Abogacía General. Por consiguiente, dado que no se quiso presentar el documento de forma apresurada para su inclusión en esta sesión, dijo que se solicitaba de una prórroga al 28 de febrero de 2025, puesto que el trabajo sustantivo ya ha sido concluido.

El Presidente agradeció la información brindada y, sin comentarios al respecto, puso a consideración del Consejo Académico la autorización de una prórroga al 28 de febrero de 2025 para que la Comisión presente su dictamen, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.3 Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen **el 28 de febrero 2025**.

5. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON EL FIN DE QUE IDENTIFIQUE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y A PARTIR DE ELLO EVALÚE LAS MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, Y REMITA SU DICTAMEN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR INTEGRALMENTE LOS REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, Y DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ARMONIZADAS CON LAS OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PARA PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES

Para dar inicio al punto, el Presidente recordó que la Comisión tiene como mandato elaborar un diagnóstico integral sobre las problemáticas en torno a la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco. Precisó que, en un inicio, se contemplaba que dicho diagnóstico fuera remitido a una comisión del Colegio Académico, sin embargo, ya había sido disuelta. No obstante, subrayó la

importancia del trabajo realizado hasta ahora y la necesidad de ampliar el plazo para su conclusión, dado que los resultados podrían ser de gran valor tanto para los trabajos que competen a la Unidad como, eventualmente, para el propio Colegio Académico. En conclusión, solicitó a la Secretaria ampliar la información que justificara dicha prórroga.

La Secretaria recordó que esta Comisión fue creada a raíz del paro por violencia de género y que tiene dos tareas principales. La primera es realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos. La segunda tarea era remitir su dictamen a la *Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes*. Sin embargo, dicha comisión del Colegio Académico fue disuelta mediante el Acuerdo 550.6, en su sesión del 30 de octubre de 2024.

Dijo que, a pesar de ello, la Comisión de la Unidad decidió continuar con los trabajos porque consideró que el diagnóstico representaba un insumo valioso para la institución. Informó que actualmente se encuentran en la fase final del proceso y que se han constituido dos subcomisiones clave: una encargada de diseñar y aplicar un instrumento de consulta dirigido al personal académico, administrativo y al alumnado (ya aprobado y programado para aplicarse en enero de 2025), y otra enfocada en el análisis cualitativo de entrevistas semiestructuradas realizadas a personas clave en el proceso de atención a la violencia de género, incluidas autoridades y responsables de distintas instancias.

Indicó que el análisis cuantitativo estará a cargo del Dr. Tomás Egea, asesor de la Comisión, y una vez que se cuente con los resultados de ambos análisis, se realizará la triangulación para elaborar el informe final. Por ello, se solicita una prórroga hasta el 30 de abril de 2025, con la intención de concluir los trabajos de la Comisión.

Finalmente, señaló que los hallazgos de este diagnóstico también podrían contribuir a fortalecer las Políticas Operativas recientemente aprobadas, con la consideración de que estos documentos son herramientas dinámicas y susceptibles de mejora continua.

El Presidente agradeció la información brindada y, sin comentarios al respecto, puso a consideración del Consejo Académico la autorización de una prórroga al 30 de abril de 2025 para que la Comisión presente su dictamen, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.4 Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **30 de abril de 2025**.

6. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON EL FIN DE QUE IDENTIFIQUE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y A PARTIR DE ELLO EVALÚE LAS MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, Y REMITA SU DICTAMEN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR INTEGRALMENTE LOS REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE

GÉNERO, Y DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ARMONIZADAS CON LAS OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PARA PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, EN SUSTITUCIÓN DEL ALUMNO JONATHAN RAÚL GUERRERO GALICIA, POR NO ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

Para dar inicio al punto, el Presidente indicó que se trataba de un asunto relacionado con la Comisión mencionada anteriormente; sin embargo, en esta ocasión, se abordaba la necesidad de designar a una nueva persona integrante. Explicó que, conforme a la normativa vigente, cuando una persona integrante acumula tres inasistencias consecutivas o cinco no consecutivas, se procede a su sustitución. Señaló que, de acuerdo con los registros, la vacante correspondía al sector estudiantil, por lo que solicitó a la Secretaría proporcionar mayores detalles al respecto.

La Secretaría informó que el alumno Jonathan Raúl Guerrero Galicia acumuló cinco inasistencias no consecutivas a las reuniones de la Comisión, de modo que, conforme a la normativa, debe ser sustituido. Dijo que dicha baja le fue notificada mediante un oficio. Asimismo, indicó que, dado que la Comisión se encuentra en su etapa final de trabajo, es importante mantener la participación estudiantil, por lo que propuso que fuera el propio sector estudiantil quien designará a la nueva persona integrante.

Se propuso que el alumno Jesús Alberto Acuyte Flores se integrara a la Comisión, lo cual también facilitaría su incorporación al trabajo de las comisiones del Consejo Académico. Al no presentarse otras propuestas, se procedió a la votación, y se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.5 Designación de Jesús Alberto Acuyte Flores como integrante de la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones*

contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, en sustitución del alumno Jonathan Raúl Guerrero Galicia.

7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO DE EVALUARLAS Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL ALUMNO CARLOS DANIEL CORTÉS ESCOBAR, POR NO ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

Para comenzar, el Presidente mencionó que se trataba de una designación al igual que en el punto anterior, en este caso, de una nueva persona integrante para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, así como de evaluarlas y dar seguimiento a dicha evaluación.* Esto en sustitución del alumno Carlos Daniel Cortés Escobar, quien acumuló cinco inasistencias no consecutivas a las reuniones de la Comisión.

Dado que la vacante correspondía al sector estudiantil, solicitó a las y los representantes del alumnado proponer a una persona para integrarse. Tras revisar posibles opciones, se propuso al alumno Jesús Alberto Acuayte Flores como nuevo integrante de la comisión. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.6 Designación de Jesús Alberto Acuayte Flores como integrante de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, así como de evaluarlas y*

dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución del alumno Carlos Daniel Cortés Escobar.

8. ELECCIÓN DE UNA PERSONA REPRESENTANTE SUPLENTE PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD, EN SUSTITUCIÓN DEL MTRO. SERGIO GUSTAVO ASTORGA GONZÁLEZ, POR HABER DEJADO DE PERTENECER AL ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente inició mencionando que el punto correspondía a la elección de una persona representante suplente para integrar el Comité de Ética de la Universidad, en sustitución del Mtro. Sergio Gustavo Astorga González, quien dejó de pertenecer al Consejo Académico tras concluir sus créditos académicos.

Recordó que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico, el Comité debe integrarse por personas representantes propietarias del Consejo Académico, excluyendo a quienes forman parte del Colegio Académico. La Secretaria aclaró que la sustitución podía ser asumida por una persona representante propietaria de cualquier sector.

Ante la solicitud de propuestas, se propuso a la Lic. Aline Esperón Godínez, representante del alumnado, como candidata para ocupar dicha suplencia. Al no presentarse otras propuestas, se procedió a la votación, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 13.24.7 Elección de la Lic. Aline Esperón Godínez como representante suplente para conformar el Comité de Ética de la Universidad, en sustitución del Mtro. Sergio Gustavo Astorga González.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 25/PRIMAVERA

El Presidente informó que la adecuación fue aprobada por el Consejo Divisional de CSH en la sesión 27.24 del 4 de diciembre de 2024. Asimismo, indicó que la documentación correspondiente había sido remitida previamente al órgano colegiado. Recordó que, como establece la normativa, las adecuaciones son competencia de los consejos divisionales, y deben ser notificadas tanto al Consejo Académico como al Colegio Académico.

Enseguida, solicitó a la Directora de la DCSH brindar mayor información sobre el contenido y las características de la adecuación aprobada.

En su intervención, la Directora de la DCSH informó que el plan de estudios de la Licenciatura en Administración fue actualizado en 2022 como parte del esfuerzo divisional por renovar los planes y programas de estudio; sin embargo, en la práctica se han identificado algunas dificultades que afectan directamente al alumnado.

Uno de los principales ajustes que se realizaron tiene que ver con el segundo subnivel del plan, correspondiente a "Estructuras y Estrategia", donde se había incorporado un esquema flexible mediante la asignación aleatoria de los módulos 8, 9 y 10 a través del sistema. Sin embargo, debido a que la división no oferta todos los módulos en cada trimestre, esta flexibilidad generó interrupciones en la trayectoria académica de algunos estudiantes, quienes llegaron a esperar hasta seis meses para continuar con su formación.

Además, comentó que el reglamento impedía inscribirse a evaluación de recuperación si previamente no se había cursado el trimestre regular ni la evaluación global, lo cual limitaba los derechos académicos del estudiantado.

Frente a estas dificultades, se propuso una adecuación al plan con el objetivo de corregir dichos aspectos y garantizar una implementación más efectiva y respetuosa de los derechos de las y los estudiantes. Destacó que esta modificación forma parte de una lógica de mejora continua, basada en la identificación de áreas de oportunidad durante la operación práctica del plan.

Finalmente, solicitó al Consejo Académico conceder el uso de la palabra al Dr. Angel Wilhelm Vázquez García, Coordinador de la Licenciatura en Administración, a fin de presentar los detalles técnicos de la adecuación. La solicitud fue aprobada por **unanimidad**.

De entrada, el Dr. Wilhelm reiteró que las modificaciones responden a problemáticas detectadas durante la implementación del plan de estudios, particularmente en el segundo subnivel del Tronco Básico Profesional (módulos 8, 9 y 10), diseñado originalmente con carácter flexible. Dijo que esta flexibilidad permitía al sistema asignar aleatoriamente el orden en que el estudiantado cursaba dichos módulos, con la intención de brindar alternativas ante módulos de alta reprobación, como el módulo 9 (finanzas).

Sin embargo, en la práctica surgieron diversas dificultades. Debido a que la división no ofertaba todos los módulos en cada trimestre, el sistema impedía garantizar la continuidad académica, provocando retrasos de hasta dos trimestres en la trayectoria escolar del estudiantado. Además, se detectó que el plan establecía que

el alumnado que no se hubiera inscrito a una evaluación global previa no podía inscribirse a una evaluación de recuperación. Lo que limitaba el ejercicio pleno de los derechos académicos.

Indicó que, ante esta situación, se consultó a la Coordinación de Sistemas Escolares y otras áreas especializadas para reformular y clarificar estos apartados. Entre los cambios implementados, se modificó la redacción referente a las evaluaciones de recuperación, por lo que quedaron de la siguiente manera:

La evaluación de recuperación de la UEA tiene los siguientes componentes:

1. Evaluación escrita de los contenidos temáticos del módulo.
2. Presentación escrita de la investigación modular.

Para acreditar la UEA, es necesario que el alumnado obtenga calificación aprobatoria en cada componente. Para obtener la evaluación de recuperación es necesario calcular un promedio ponderado conforme a los siguientes porcentajes por componente.

1. Evaluación escrita de los contenidos temáticos del módulo.
2. Presentación escrita de la investigación modular.

Asimismo, se eliminó el sistema de asignación aleatoria de módulos en el segundo subnivel y se estableció una seriación lineal (8 → 9 → 10), de forma que el avance sea progresivo y más claro, y se eviten confusiones o retrasos innecesarios.

El Dr. Wilhelm cerró su participación agradeciendo el apoyo y reiterando su disposición para resolver cualquier duda.

A continuación, el Presidente agradeció la intervención del Dr. Wilhelm y abrió el espacio para comentarios o dudas respecto a la adecuación presentada.

La Jefa del Departamento de Producción Económica tomó la palabra para reconocer el trabajo realizado en el proceso de actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Administración. Destacó que este proceso, como ya se había mencionado en otros espacios de discusión, es extenso y se desarrolla en tres momentos principales:

Primero, la discusión y construcción de consenso con el núcleo académico de la licenciatura, en la que participaron diversas comisiones rotativas y se contó con el respaldo de la división.

Segundo, el trabajo técnico de adecuación a cargo del personal de la Coordinación de Sistemas Escolares, quienes realizaron ajustes en claves y estructuras, además de orientar en aspectos normativos y operativos.

Y tercero, la fase de implementación, que ha representado una fuerte tarea para la Coordinación, encabezada por el Dr. Wilhelm, quien ha llevado a cabo numerosas reuniones de seguimiento.

Finalmente, señaló que el Coordinador, en colaboración con la propia división, está realizando un seguimiento estricto para evaluar la pertinencia de los contenidos, la bibliografía utilizada y el funcionamiento general del programa, con el compromiso de realizar nuevas adecuaciones de ser necesarias. Concluyó agradeciendo y reconociendo el esfuerzo conjunto de las autoridades divisionales y del Coordinador de la Licenciatura.

10. ASUNTOS GENERALES

A solicitud del Presidente, antes de iniciar el último punto del orden del día, la Secretaria dio lectura al aviso de protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Concluida la lectura, el representante del personal académico del Departamento del Hombre y su Ambiente informó que, el pasado viernes 13 de diciembre, el Rector General emitió el Acuerdo 11/2024, que fortalece las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal en la Universidad. Destacó que contiene aspectos relevantes que deben considerarse, especialmente por el tipo de trabajo académico y administrativo que se desarrolla en la Unidad.

Dijo que entre los principales puntos del acuerdo se encuentran:

- Viáticos y pasajes nacionales e internacionales: Se establece que deberán reducirse al mínimo indispensable y solo podrán autorizarse para actividades que contribuyan directamente al logro de los objetivos y metas de los programas y proyectos, priorizando aquellas de mayor impacto positivo en las funciones sustantivas.
- Adquisición de equipos: Se dispone que, antes de adquirir nuevos equipos para laboratorios, talleres o espacios experimentales, deberá verificarse si dichos materiales ya existen en otras áreas de la Universidad, como una medida de optimización de recursos.
- Uso de papel: Se instruye reducir el uso de papel al mínimo necesario, con la expectativa de avanzar hacia una mayor homologación de trámites electrónicos, evitando así inconsistencias en la exigencia de firmas autógrafas.
- Consumo de agua embotellada: Se indica que quedará prohibida la compra de agua embotellada externa, fomentando el consumo del agua AgUAM y fortaleciendo así proyectos institucionales como el del CEPAX.

Además, indicó que el acuerdo establece que la responsabilidad de instrumentar estas medidas recaerá en las Coordinaciones Administrativas de la Rectoría y de la Secretaría.

Ante ello, subrayó que, para los temas como la autorización de viáticos, es indispensable incorporar una visión académica para no afectar el desarrollo de las funciones sustantivas.

Finalmente, se exhortó a trabajar de manera colegiada entre áreas administrativas y académicas, dado que existe un plazo para definir la forma en que se implementarán las orientaciones contenidas en el acuerdo; enfatizó que su adecuada instrumentación es crucial para evitar impactos negativos en las actividades académicas de la Unidad.

El Presidente agradeció la intervención y señaló que ya existía un acuerdo previo, desde 2018, que establecía medidas de austeridad, y precisó que el nuevo documento busca reforzar esas medidas, priorizar las actividades sustantivas e impulsar el ahorro de recursos. Añadió que, en su momento, se informarán las acciones que se implementarán al respecto.

Posteriormente, preguntó si existía algún otro asunto general que tratar. A continuación, la representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis tomó la palabra y expuso que en la DCyAD una integrante del personal secretarial de la Maestría en CyAD requiere con urgencia donadores de sangre o plaquetas de tipo O negativo. Señaló que, si bien ya se había enviado un correo a la comunidad, era importante reiterar el llamado en ese espacio, dado que se trata de una persona muy querida en la comunidad.

Por último, el Presidente agradeció la intervención y reiteró que la solicitud de donadores de sangre también había sido difundida a través de algunos medios de comunicación y redes sociales de la Universidad.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la sesión 13.24 del Consejo Académico a las 15:06 horas del 17 de diciembre de 2024. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a